



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, doce (12) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación	L-88
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	050313189001 202000110 00
Demandante	Alejandra Patricia Saldarriaga Carmona
Demandado	Gloria Patricia Berrio Tobón
Asunto	Incorpora al expediente memorial allegado por la parte demandada.

En el proceso de la referencia la parte demandada a raíz de la contestación allegada, presentó una manifestación en relación a la misma, y sobre las excepciones propuestas. Es necesario aclarar que de las excepciones en laboral no se da traslado, las previas se resuelven en audiencia del artículo 77, y las de fondo en la sentencia. Por la anterior razón, el documento en mención se incorpora al expediente para ser analizado en el momento procesal oportuno.

Notifíquese y Cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

E.M.H

<p>CERTIFICO: <i>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 69 "TYBA"</i></p> <p><i>Fijado hoy 19 de agosto del 2021 de forma virtual a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.</i></p> <p>DANIEL ALEXIS USME ARANGO <i>Secretario</i></p>

Firmado Por:

Paula Andrea Castaño Palacio
Juez
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Antioquia - Amalfi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de8fdedd83b6a48128c2d069ef5db0923e6c3b6a2d58de743885430170069cc6

Documento generado en 18/08/2021 05:12:50 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>